

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PALTOS SANTA ELENA AGROPALTOS S.A. CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL 2019.

En el cantón Santa Elena provincia de Santa Elena, República del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve, a las quince horas cuarenta y cinco minutos, en el local de la compañía, se reúnen los Accionistas de la Compañía PALTOS SANTA ELENA AGROPALTOS S.A. cuyo número de RUC es 0993036498001 y deciden constituirse en Junta General de Accionistas prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías con el objeto de resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad. La Junta es presidida por la Señora ISABEL PALMA BERMEO como secretaria Ad-Hoc; El señor SERGIO ANDRES VILLAMIL MENDIETA con número de cedula de identidad 0907052559 en calidad de Gerente de la sociedad, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la Ley, quedando tal lista autorizada con su firma, el señor RODERICK MACLEAN BODY PETER THOMAS, con número de pasaporte P03280336 accionista expresa estar de acuerdo con lo señalado, y archivada en el expediente respectivo. Considerando que en la presente reunión esta representada en esta Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el anotado punto del orden del día. Al efecto, toma la palabra el señor SERGIO ANDRES VILLAMIL MENDIETA, quien manifiesta su aprobación, respectivamente. La Junta luego de deliberar al respecto, decide aprobar por unanimidad los Estados Financieros por el ejercicio del 2018 previamente aprobados por el Gerente. No habiendo otro asunto por tratar, el secretario Ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron y por secretaria se da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad, siendo suscrita por todos los concurrentes, con lo cual se levanta la sesión a las diez y seis horas cincuenta minutos.